

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 00838-00
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: ISS EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADO: ROBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ WHITE Y OTRO
ASUNTO: REQUIERE A LA APODERADA DE LA CAUSA PARA QUE LE INFORME AL ISS

A este Despacho, llega un oficio suscrito por la Asesora con funciones de la Jefatura de la Unidad de Procesos de la Dirección Jurídica Nacional ISS en Liquidación, donde solicita para el pago una serie de documentaciones de los curadores ad - litem para pagarles a ellos.

Esta Unidad Judicial dispone que en este caso, la Entidad deberá cancelar los honorarios a órdenes del Juzgado, ya que el pago debe hacerse previamente, antes de que los curadores puedan posesionarse. Lo anterior, en vista de los tantos condicionamientos puestos por la entidad para el pago directo a los curadores.

Por lo tanto, se requiere a la Apoderada de la Entidad para que le informe al ISS en liquidación sobre el particular.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha
28 de octubre de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES ZULUAGA

l.q.